



**DESIGNA MINISTRO DE FE EN LA
CONSTITUCION DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.654 /

QUILLON, Agosto 08 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 310 de fecha 03.08.2023, de Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 19.418 de fecha 25 de Septiembre de 1995 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones;
4. Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
7. Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como **MINISTRO DE FE**, en la constitución de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, a la Sra. Oriana Valenzuela García, escalafón administrativo Grado 14 EMS, conforme lo establece el Art. 7º, de la Ley N° 19.418 de 1995, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
2. En los casos que la funcionaria antes individualizada, se encuentre haciendo uso de feriado legal, permisos administrativos, licencias médicas y/o comisiones de servicio, asumirán tal responsabilidad las funcionarias que a continuación se indican y en el orden que se señala:
 - **1º Sra. Jenny Uribe Uribe, escalafón administrativo, grado 13º EMS.**
 - **2º Srta. Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario Suplente.**



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. **NOTIFIQUESE** a las funcionarias individualizadas en el punto anterior, a fin de asumir dicha función en el momento que sea requerido, debiendo tener presente que en cada ausencia debe ser comunicada entre ellas, a fin de evitar dar continuidad al servicio.
4. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 07 de enero de 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑAJARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL